PROTOCOLIZACION DE **PODER**
OTORGADO POR: **COMPAÑÍA PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F.**
A FAVOR DE: **COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**
CUANTIA: **INDETERMINADA**
QUITO, *12 DE FEBRERO DEL 2014*
DI: 2, COPIAS E.S.

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02-P-902

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Quito, 12 de febrero del 2014

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De mi consideración,

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar los documentos relativos al poder otorgado por la compañía PRESTACIONES GLOBALES SIDERÚRGICAS S.A.I.F., a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., apostillado en la República Argentina.

Atentamente,

ESCANEAR

Francisco Baldeón Herrera
Matrícula 9140 C.A.P.

Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F.

PODER

La compañía Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A.I.F, representada por Carlos Eduardo Bacher y Claudio Antonio Encinas, por este medio otorga poder a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1° día del mes de febrero de 2013.

Claudio A. Encinas
Apoderado General

Carlos E. Bacher
Apoderado General

Firma certificada en la foja N° FA003841 y anexo N° ..... Consle. Buenos Aires, 1 de Febrero de 2013

ENRIQUE FERNANDEZ MC... Mat. ... ESCRIBANO

SERIE A 0120777

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
   El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por JUAN CARLOS SUFFERN QUIRNO
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 05/02/2013
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 130205143277
9. Sello/Timbre: 10. Firma

COLEGIO DE ESCRIBANOS APOSTILLA

[redacted]

COLEGIO DE ESCRIBANOS • CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA •

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

F 009003841

Buenos Aires, 1° de febrero de 2013 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial número 284 de Capital Federal.-

CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 101 del LIBRO número 118 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. **Carlos Eduardo BACHER,** con D.N.I. 11.703.345 y **Claudio Antonio ENCINAS,** con D.N.I. 16.823.776; como apoderados de **PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA,** la que giraba con su anterior denominación de Prestaciones Globales Siderúrgicas S.A., inscripta en I.G.J. el 4/1/2008, bajo el número 235 del libro 38 de Sociedades por Acciones; lo que acreditan con el poder gral. de administración y disposición otorgado por esc. 1075 de fecha 8/8/2011, pasada al folio 3212 de este mismo Registro. Documentación que tengo a la vista con facultades suficientes.- Se justifica la identidad de los comparecientes, de acuerdo al inciso a) del artículo 1002 del Código Civil, por ser de mi conocimiento.- Conste.- El instrumento no cumple con las formas exigidas por las leyes vigentes en la República Argentina, debiendo juzgarse su validez con sujeción a las normas del Estado donde ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante y lo dispuesto en el art. 2° de la Convención Interamericana sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero suscripta en Panamá el 30/1/75.- Conste.-

Dra. Paola Delgado Loor
L. 21259102

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ENRIQUE FERNANDEZ MOUJAN -H- **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130205061368/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Martes 5 de Febrero de 2013

ESC. JUAN CARLOS SUFFERN QUIRNO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

ARGENTINA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 12 FEB. 2014 .....

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigesimo Octavo
Cantón Quito

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Francisco Baldeon Herrera, con Matricula No. 9140 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en CUATRO fojas útiles, y en esta fecha el **PODER,** QUE OTORGA: **COMPAÑÍA PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F.,** A FAVOR DE: **COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA..-** Quito, a doce de Febrero del año dos mil catorce.-

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE PODER, que otorga COMPAÑÍA PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS S.A.I.F. a favor de COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. En Quito a DOCE de febrero del año dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO